

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº Int: 7019243



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 249887

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gaby Alejandra MOSQUERA GUAZA RUN: 25.181.051-6
2. Doña María Edi RIVERO GUERRERO RUN: 25.117.010-K
3. Don Luis Alejandro OLIVEROS RIVERO RUN: 25.116.985-3
4. Doña Sara Mirian CABEZAS CHAMBI RUN: 25.082.611-7
5. Doña María Francisca FRITAS TIXCE RUN: 25.115.248-9
6. Doña Sherly HUANSI SANCHEZ RUN: 25.107.161-6
7. Don Elvis Israel CABELLO GARAICOA RUN: 25.193.121-6
8. Doña Emilia Stefania KAISER AGUAYO RUN: 25.193.114-3
9. Doña Soledad Cinthia LOPEZ CUENTAS RUN: 14.693.320-3
10. Doña Giovana Beatriz DIAZ GAMARRA RUN: 24.667.724-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]09/11/2016